

32ª REGATA EN DOBLES BUENOS AIRES-COLONIA 22 de septiembre de 2018

ORGANIZADA POR EL CLUB NÁUTICO GRAL. SAN MARTÍN.

OTORGA PUNTOS PARA EL CAMPEONATO EN DOBLES DEL RÍO DE LA PLATA 2018,

ORGANIZADO POR LOS SIGUIENTES CLUBES: CLUB NÁUTICO GENERAL SAN MARTÍN, CLUB NÁUTICO SAN ISIDRO, CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES, YACHT CLUB ARGENTINO, YACHT CLUB OLIVOS y CLUB NÁUTICO SUDESTE.

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. AUTORIDAD ORGANIZADORA, FECHA, PREMIO.

Esta regata será organizada por el CLUB NÁUTICO GRAL. SAN MARTÍN (CNSM), sede operativa de la regata. Será corrida el día 22 de septiembre de 2018. **Se pone en juego el trofeo Challenger otorgado por tres años por la Intendencia de Colonia del Sacramento-República Oriental del Uruguay.**

2. TIPO DE REGATA Y PARTICIPANTES. INSCRIPCIÓN.

2.1 Será una regata del tipo denominado "cruce" entre Buenos Aires y Colonia del Sacramento (ROU).

2.2 Podrán participar barcos de todas las series de las Fórmulas ORC Club y PHRF, inscriptos reglamentariamente.

2.3 El costo de la inscripción es de \$900 (pesos novecientos). La inscripción puede realizarse personalmente en el Club Sede en el horario de lunes a viernes de 9 a 18 hs., o completando el formulario de inscripción disponible en su página web: www.cnsm.org.ar. El pago puede realizarse personalmente o por transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Titular Club Náutico General San Martín, C.U.I.T. 30-52128044-8, Banco Santander Río Sucursal 076, Cuenta Corriente Nro. 013470/5, CBU 0720076220000001347054, con notificación por email al Club Sede para su validez como pago. El plazo límite para inscribirse es el viernes 21 de septiembre a las 13 hs.

3. REGLAS QUE RIGEN ESTA REGATA Y CATEGORÍA.

Esta regata será regida por las siguientes Reglas:

3.1 Las Reglas del Reglamento de Regatas a Vela 2017/2020 de la World Sailing (RRV) y las Prescripciones especiales de la Autoridad Nacional.

3.2 El Aviso de Regata y las presentes Instrucciones de Regata.

3.3 Mientras un barco esté corriendo, sólo podrá haber dos personas a bordo.

3.4 Entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes de 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de Derecho de Paso de la parte II del RRV.

3.5 Se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sean mecánicos o electrónicos. (Esto modifica la Regla 52 del RRV).

3.6 La Regata será considerada categoría 4 de la ISAF *Offshore Special Regulations* (disponibles en fay.org.ar).

3.7 Para los barcos inscriptos en la fórmula ORC regirá la regla internacional ORC y sus regulaciones.

3.8 Para los barcos inscriptos en la fórmula PHRF regirán las reglas de esa fórmula.

3.9 Los barcos deberán exhibir publicidad provista por la autoridad organizadora.

4. MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS A ESTAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

4.1 Serán válidos mediante la exhibición de un Boletín Modificatorio en el Tablero Oficial de Avisos del Club Sede, hasta dos (2) horas antes de la Señal de Atención de la primera serie.

4.2 La comisión de regata (en adelante la "CR") intentará informar por VHF Canal 71 las modificaciones a que hace mención el punto 4.1, si las hubiere.

4.3 Toda noticia exhibida de acuerdo a lo mencionado en 4.1 será considerada como comunicada oficialmente a todos los participantes.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y LIMITACIÓN A LOS BARCOS QUE NO ESTÁN EN REGATA.

5.1 La identificación positiva de cada participante por parte de la CR, antes de partir y después de llegar, será responsabilidad de cada timonel. De no concretarse esta identificación el barco podrá ser clasificado DNC ("no corrió") o DNF ("no llegó"). Los barcos que no tengan número en su vela mayor deberán ser especialmente cuidadosos en asegurar su identificación.

5.2 Se recuerda la Definición del RRV de Regatear: "Un barco está en regata desde su señal preparatoria hasta que llega y deja libre la línea y las marcas de llegada o se retira, o hasta que la comisión de regata señale una llamada general, una postergación o una anulación", por tanto no deberá interferir el desplazamiento de los barcos que están participando en la regata.

5.3 La CR se reserva el derecho, para la fórmula PHRF, de no habilitar una serie que cuente con 3 o menos inscriptos; asimismo podrá unificar las series a los efectos de la clasificación de acuerdo con la cantidad de inscriptos en cada una de ellas.

6. LÍNEA DE PARTIDA.

6.1 Estará ubicada en inmediaciones del Km. 18,5 del Canal Emilio Mitre. Cuando las condiciones meteorológicas y/o la falta de agua así lo requieran, la CR podrá fondear la línea de partida por fuera de esta zona.

6.2 La línea de partida estará determinada, en un extremo, por un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de señales de la CR, y en el otro extremo, por una boya inflable u otra marca. En caso de fondearse un "spar-buoy" próximo a la embarcación de la CR, deberá ser considerado sólo como límite interno de la línea, por tanto los barcos no podrán partir cruzando entre el "spar - buoy" y la embarcación de la CR.

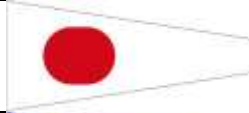

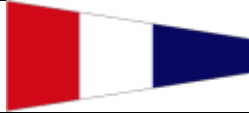

7. LA PARTIDA.

7.1 Se usará el sistema de la regla 26 del RRV con las series partiendo cada 5 minutos. La CR intentará dar la señal de partida de la serie precedente junto con la señal de atención de la serie que sigue.

7.2 Como señal de aviso a los barcos de que una regata comenzará pronto, la bandera naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora, no menos de cinco minutos antes de que sea hecha la primera señal de atención.

7.3 La señal de partida de la primera serie será a las 9 hs.

Las señales de atención y el orden de partida de las series son las siguientes:

Serie	Numeral	Bandera	Hora de partida
A (PHRF y ORC)	1		9:00
B (PHRF y ORC)	2		9:05
C (ORC) C,D,E y F (PHRF)	3		9:10
S (PHRF)	4		9:15

7.4 Cuando la CR conjuntamente con su bandera (CR) enarbole una bandera blanca, esto indicará que todas las series, excepto la S, parten juntas. En este caso, la bandera de atención será la letra Q del CIS (bandera cuadra amarilla) siguiendo luego la secuencia de la regla 26 del RRV. Esto modifica la regla 26 del RRV.

8. RECORRIDO.

8.1 Partida; dejar **por babor boya ROJA del km. 14** del Canal Emilio Mitre (Lat. S 34° 35,655 S – Long. W 58° 15,225 W) (PARA EL CASO DE FALTAR LA MISMA SE DEBERÁ VIRAR LA LATITUD Y LONGITUD INDICADAS); dejar **por babor par de boyas del km. 55.5** del canal del Farallón (Lat. S 34° 32,827 S – Long. W 57° 55,760 W) (PARA EL CASO DE FALTAR ALGUNA DE LAS DOS BOYAS, SE DEBERÁ VIRAR LA EXISTENTE Y EN CASO DE FALTEN LAS DOS BOYAS SE DEBERÁ VIRAR LA LATITUD Y LONGITUD INDICADAS); dejar **por babor Faro Farallón**; dejar **por babor Isla San Gabriel**, dejar **por babor la boya luminosa N° 5 próxima a la Roca Anita**; dejar **por babor Cardinal Este “Roca Anita”**; dejar **por estribor boya especial amarilla ubicada en Lat. S 34° 28,184 Long. W 57° 51,442**; llegada en el Puerto Deportivo de Colonia.

9. TIEMPO LÍMITE.

9.1 La línea de llegada será levantada a las 20.00 hs. del día de la regata.

9.2 La CR estará facultada para extender el tiempo límite si lo considerara apropiado.

9.3 Un barco que recibe la señal acústica de llegada no necesariamente está habilitado como llegado.

9.4 Los barcos que lleguen después de la puesta de sol deberán:

a) al llegar iluminar el número de vela de su mayor y;

b) en caso de ser requerido, presentar una declaración jurada a la CR en Colonia antes de las 21 hs. del día de la regata, en la cual conste el nombre del barco, número de vela, tiempo de regata desde la señal de partida de su serie hasta la señal acústica de llegada y descripción de los barcos llegados antes y después del barco en caso de ser posible.

9.5 Los barcos incluidos en la cláusula 9.4 que no presenten la declaración jurada mencionada y los que carezcan de número de vela en su mayor podrán no ser clasificados.

9.6 La regla 35 del RRV no es aplicable.

10. LÍNEA DE LLEGADA.

10.1 Dos (2) millas antes de arribar a la línea de llegada, los participantes darán aviso a la CR mediante comunicación radial, utilizando VHF canal 71.

10.2 La línea de llegada estará determinada por la línea imaginaria que une la Farola la Escollera Santa Rita del Puerto Deportivo de Colonia con una boya inflable (u otra marca) fondeada al efecto.

10.3 En caso de ausencia de la CR, el primer barco en llegar tomará su propio tiempo y estará facultado para establecer la línea de llegada y tomar los tiempos de las demás embarcaciones, en cuyo caso la línea de llegada será una línea imaginaria formada por dicha embarcación y la punta de la escollera. Si la línea de llegada no estuviera establecida, los barcos llegarán al cruzar una línea imaginaria constituida por la prolongación del muelle de piedra del Puerto Deportivo, en una extensión tan corta como fuera posible, en cuyo caso cada embarcación deberá tomar su propio tiempo y el de barcos llegados conjuntamente.

11. PENALIDAD ALTERNATIVA.

Estarán en vigor las penalidades alternativas de: “dos giros”, conocida como "vuelta de 720°", por infracción a una o más reglas de la parte 2 (reglas de derecho de paso), y de “un giro” por infracción a la regla 31 (tocar una marca), mencionadas en 44.1 y 44.2 del RRV.

12. BARCO QUE ABANDONA. OPERATIVO SAR.

Todo barco que abandona deberá avisar a la CR por VHF canal 71 o por celular al Oficial de Regatas al 5491160374897 en la primera oportunidad que le sea posible. La falta de aviso será considerada una grave omisión. En caso de que deba desplegarse un operativo SAR como consecuencia de una injustificada omisión el participante deberá asumir los costos del mismo.

13. REGATA ANULADA O POSTERGADA PARA OTRA FECHA.

En caso de que la regata sea anulada o postergada, la nueva fecha será publicada en la cartelera del Club Náutico General San Martín el miércoles siguiente a la fecha original de la regata, dándose con esto por cumplimentados los requerimientos de la regla pertinente del RRV.

14. TIEMPO CORREGIDO.

Los barcos serán clasificados por los siguientes sistemas:

14.1 Para la fórmula ORC se usará el sistema RECORRIDO OCEÁNICO “OCEAN for PCS”.

14.2 Para la fórmula PHRF se usará el sistema “TIEMPO EN TIEMPO”.

15. LÍMITE DE VIENTO.

Cuando el límite de viento medido por la CR antes de la primera señal de atención de una serie de partidas supere los 25 nudos en forma aproximadamente constante, la regata será postergada o anulada. También se postergará la regata si al intentar comenzar con el procedimiento de partida para la primera serie el viento fuese inferior a 5 nudos en forma aproximadamente constante.

16. INSPECCIÓN DE BARCOS.

La CR podrá inspeccionar un barco mientras no esté ‘en regata’. Para ello, el barco deberá seguir las indicaciones de la CR. Una falta de colaboración por parte del barco elegido para inspección podrá ser motivo de un informe bajo la regla 69 del RRV (Grave Mal Comportamiento).

17. ANUNCIOS DE RESULTADOS Y PREMIOS.

17.1 Los resultados serán anunciados el sábado 22 de septiembre de 2018 en Colonia.

17.2 La entrega de premios y agasajo a las tripulaciones se llevará a cabo el viernes 28 de septiembre de 2018 a las 20 hs. en el Quincho del Club Sede.

18. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Si la CR lo considera oportuno, los participantes deberán presentar una declaración de cumplimiento en el Club Sede, dentro del plazo que se determine. La exhibición en cartelera en el Club Sede de un boletín comunicando este requisito hasta el miércoles siguiente al día de la regata será considerado aviso suficiente a todos los participantes. Los que no cumplan con este requisito no serán clasificados.

19. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN.

19.1 Los participantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en las reglas 61 y 62 del RRV, con las siguientes modificaciones y/o agregados que modifican esas reglas:

19.2 El protestante deberá comunicar a la CR antes de abandonar el área de llegada su intención de protestar informando a cuál/es barco/s protesta, sin interferir con otros barcos que estén en regata.

19.3 Las protestas, pedidos de reparación y reapertura se escribirán en formularios obtenibles en la página web del Club Sede: www.cnsm.org.ar. Las protestas y pedidos de reparación deberán ser enviados por email a la siguiente dirección de correo electrónico: cnsm@cnsm.org.ar o presentados personalmente en el Club Sede antes de las 18:00 hs. del día lunes 24 de septiembre de 2018.

19.4 Para que un pedido de reparación -fundado en circunstancias que le eran conocidas mientras estaba en regata- sea válido, un barco deberá exhibir una bandera de protesta de acuerdo con lo requerido por la regla 61.1 (a) del RRV, y comunicar a la CR no más de transcurrido un minuto desde la llegada, su intención de pedir reparación.

19.5 Los barcos afectados por protestas serán mencionados en la cartelera del Club Sede el martes 25 de septiembre de 2018, considerándose este medio suficiente aviso a todos los interesados.

19.6 Las protestas serán tratadas el jueves siguiente al día de la regata a las 19 hs. en el Club Sede.

19.7 La notificación por correo requerida en la regla 70.2 del R. RRV será reemplazada por el boletín informativo citado en 17.3.

19.8 Falta de agua: la falta de agua en la zona de regata no será argumento para pedidos de reparación. Esto modifica las reglas RRV 60.1 (b) y 62.1 (a).

20. COMUNICACIONES RADIALES.

La CR operará por VHF canal 71. Si el oficial de regata no lo dispone de otro modo, las comunicaciones se limitarán a informar sobre modificaciones a las instrucciones de regata, si las hubiere, a recibir avisos de intención de partir, identificación en la llegada, llamadas de emergencia y avisos de abandono. Las comunicaciones radiales serán suspendidas entre las señales de atención de la primera serie y la señal de partida de la última serie, excepto para llamadas de emergencia. Ninguna comunicación radial hecha por la CR tendrá carácter oficial y no será fundamento para pedidos de reparación. Un barco, mientras esté corriendo, no debe recibir comunicaciones especiales no disponibles para todos los barcos.

21. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Los competidores participan de estas regatas enteramente a su propio riesgo. Ver la regla RRV 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daños materiales o

heridas personales ocurridas en conexión con, antes, durante o después de la regata. La inscripción en la regata implica la aceptación irrevocable de lo dispuesto en el presente punto 21 y de la regla 4 del RRV.

ANEXO A



HISTORIAL

La regata en dobles, organizada por el CLUB NÁUTICO GRAL. SAN MARTÍN, se inició en 1987;

Sus resultados a partir de 1988 son los siguientes:

AÑO	BARCO	TIMONEL	SERIE
1988	BRAVA	EDUARDO AMESTOY	A
	CAUDILLO	RICARDO GALBAN	B
	MUCHOSOL	LUIS MARIA VIDELA	C
	EDER LAGUN	ENRIQUE FERNANDEZ	D
1989	RESOLANA	ALFREDO AGOTE	A
	HADAR	R. STOLTZEMBERG	B
	DOÑA FLOR	JOSE BLANCO	C
	BARULLO	LUIS PARADI	D
1990	LLAVERO	GUILLERMO BELTON	A
	CENTELLA	JOSE PICA	B
	INGA	JORGE CROMBERG	C
	DESAFIANTE	HORACIO COSTA	D
	SECRET LOVE	HECTOR LONGARELLA	E
	REJUNAU	ANDRES GUERRA	F
1991	KAIKEN	JUAN FLORIN	A
	MECANAU	LUIS MIEULET	B
	INGA	JORGE CROMBERG	C
	BARDIZAG	ENRIQUE BARGANZI	D
	EXICA	HECTOR LONGARELLA	E
	KALAND	MARCELO TUSIA	F
1992	KAIKEN	JUAN FLORIN	A
	MALAMBO	PATRICIO SLY	B
	HECHICERO	HELEN MUNCK	C

	LOLA	MIGUEL BATICA	D
	GOLDEN BABY	EDUARDO CATALA	E
	BOMBINHA	PABLO BORDINO	F
1993	RESOLANA	ALFREDO AGOTE	A
	ATREVIDOS	FEDERICO BREUER	B
	ALCORNOCQUE	GUILLERMO PIÑEYRO	C
	TUCAN	CARLOS GASTELU	D
	MAMBO	MONICA SILVA	E
	PULGON	GUSTAVO SUAITER	F
1994	BIJAPI	JOSE MARIA BLANCO	A
	MECANAU	LUIS MIEULET	B
	ALCORNOCQUE	GUILLERMO PIÑEYRO	C
	EMBUSTERO	DANIEL DEL PERO	D
	ESCUALO	ALFREDO MASELLI	E
	BOMBINHAS	EVA CASTRO	F
	YASY	JULIO BARCELO	S
1995	REMACHO	ENRIQUE LARRINAGA	A
	DESAFIANTE II	HORACIO COSTA	B
	FIRULETE II	LUCAS SONNINO	C
	BARDIZAG I	ENRIQUE BERGONZI	D
	ARACA TWO	HERNAN BISCAY	E
	CARIÑO	ALEJANDRO HART	F
	JADE	PABLO SIMON	S
1996	MIURA	DANIEL DEL PERO	A
	DESAFIANTE II	HORACIO COSTA	B
	TOLE-TOLE	OSCAR DAGNINO	C
	BIZZARRO	DIEGO BLANCO	D
	TOSCA	FRANCISCO CURZI	E
	CARIÑO	ALEJANDRO HART	F
	SAILIN XTREME	PABLO ROMANO	S
1997	KIROS	MARIO CALAFELL	A
	ARCANO	MIGUEL MOLTEDO	B
	ALCORNOCQUE	GUILLERMO PIÑEYRO	C
	BRUJAS	INES CARBALLO	D
	SUAVE	MONICA AGUILAR	E
	EMBRUJO	CARLOS SONEYRA	F
	SAILING XTREME	PABLO ROMANO	S
1998	DRAK II	JUAN AGUSTIN FIALA	A
	EGGSON II	SONIA TORRES ASTIGUETA	B
	ROCINANTE	LIVIO PALACIOS SEGOVIA	C
	BRUJAS	GRACIELA PARADELO	D
	ARACA TWO	ANDRES DE NEGRI	E
	ISEL	JUAN GRYSZKIEWICZ	F
	MATUTE	GUILLERMO COSTA	S
1999	DRAK II	JUAN AGUSTIN FIALA	A
	PURE	GUILLERMO WILSON	B
	INGA	JORGE CROMBERG	C
	MARDIF 2	MARCELO BENEGAS	D
	IMAGEN LATENTE	SERGIO TANTANIAN	E
	PEREGRINO	JOSE MESSINA	F
	SOSIEGO	FORTUNATO SUPPA	S
2000	MECANAU MAX	LUIS MIEULET	A
	BOGAVANTE	MIGUEL LOEU	B
	INGA	JORGE CROMBERG	C
	BUENA FORTUNA	JORGE REVORA	D
	HARAGAN	ANTONIO SANTORO	E
	NEVERLAND	GERARDO KLEIN	S
2001	AGOSTINA	PABLO GIGLI	A
	ARCANO	MIGUEL MOLTEDO	B
	MÁS TOLE TOLE	OSCAR DAGNINO	C
	IMAGEN LATENTE	SERGIO TANTANIAN	E
	STERN	RODOLFO ABELLA	S
2002	ESMERALDA	ADRIAN CHEB TERRAB	A

	PURE	GUILLERMO WILSON	B
	ALCORNOQUE	GUILLERMO PIÑEYRO	C
	BITACORA	PABLO TENAGLIA	D
	IMAGEN LATENTE	SERGIO TANTANIAN	E
	BENTEVEO	MIGUEL LAGUNAS	S
2003	CABERNET	JORGE FERRARI	A PHRF
	BOGAVANTE	LUCAS SONINO	B PHRF
	INGA	JORGE CROMBERG	C PHRF
	MAÑERO	JORGE GONZALEZ	D PHRF
	ANTARES 2	ALBERTO LLORENS	E PHRF
	FORMENTOR	FERNANDO QUIROGA	S PHRF
	CABERNET	JORGE FERRARI	A ORC CLUB
	MOSTAZA	ALBERTO FOURCADE	B ORC CLUB
	CEJO 2	ALFREDO AGOTE	C ORC CLUB
2004	REVESTA MAX	LUIS MIEULET	A PHRF
	SUERTUDO	SEBASTIAN GUAYCOCHEA	B PHRF
	MAS TOLE TOLE	OSCAR DAGNINO	C PHRF
	ANORMAL	ALEJANDRO CHERRO	D PHRF
	GRILLO	FRANCO VALETTE	E PHRF
	LOREN STAR	REINALDO SORDELLI CARRERAS	S PHRF
	SUPER EGO	SERGIO DASSEVILLE	A ORC CLUB
	IMAGEN LATENTE	SERGIO TANTANIAN	B ORC CLUB
	FIRULETE II	EDUARDO SIEBURGER	C ORC CLUB
2005	ALCORNOQUE	GUILLERMO PIÑEYRO	A PHRF
	EMBRUJO	HORACIO MOLTEDO	B PHRF
	MAS TOLE TOLE	OSKI DAGNINO	C PHRF
	ARGOVIA	JOSE AMUCHASTEGUI	D PHRF
	OTRO LOQUILLO	NICOLAS CUBRIA	E PHRF
	LOREN STAR	REINADLO SORDELLI CARRERAS	S PHRF
	SUR	BENOIT PIERRE CULOT	A ORC CLUB
	SAN SALVADOR	JULIO DOS REIS	B ORC CLUB
	NEBLI	MARCELO JUSTO VARGAS	C ORC CLUB
2006	AGOSTINA	PABLO GIGLI	A PHRF
	MIRACLE	JULIAN CASTRO	B PHRF
	PAMPERITO	NATALIA BENOZZI	C PHRF
	ARGOVIA	JOSE AMUCHASTEGUI	D PHRF
	ZULLIVAN 1	ROBERTO ZULLI	E PHRF
	MAREZIA	JUAN CARLOS ROSSI	S PHRF
	SUR	BENOIT PIERRE CULOT	A ORC CLUB
	DON QUIXOTE	SANTIAGO MOLLARD	B ORC CLUB
	MADRUGADA	LUIS AGOTE	C ORC CLUB
2007	ALDEBARAN		A PHRF
	FOX		B PHRF
	MARCA II		C PHRF
	ARGOVIA		D PHRF
	WHISPER		E PHRF
	ALBOR		S PHRF
	ALCORNOQUE	GUILLERMO PIÑEYRO	A ORC CLUB
	CAMILA	HECTOR TRAJTENBERG	B ORC CLUB
	MADRUGADA	LUIS AGOTE	C ORC CLUB
2008	ANTARES	EUGENIO MASTROIANNI	A PHRF
	ZHERO	JULIAN CASTRO	B PHRF
	SANTA FE	FRANCISCO CURZI	C PHRF
	SAITE	JULIO MAGDALENA	D PHRF
	CACHAFAZ	MARTIN MOYANO	E PHRF
	SOL DEL PLATA	LEANDRO SOLIMO	S PHRF
	NICO	MARIANO DELGUI	A ORC CLUB
	DON ANTONIO	MARTIN MIERES	B ORC CLUB
	MADRUGADA	LUIS AGOTE	C ORC CLUB
2009	ALCORNOQUE	GUILLERMO PIÑEYRO	A ORC CLUB
	JET-STREAM	ENRIQUE BUSCH	B ORC CLUB
	USHUAIA	ANDRES SOMODI	C ORC CLUB
	ANTARES	EUGENIO MASTROIANNI	A PHRF

	VACOMOLOCO	R. MONTERO	B PHRF
	SANTA FE	FRANCISCO CURZI	C PHRF
	SAITE	JULIO MAGDALENA	D PHRF
	CACHAFAZ	G. GIORDANO	E PHRF
	LOREN STAR	R. SORDELLI CARRERAS	S PHRF
2010	ALCORNOQUE	GUILLERMO PIÑEYRO	A ORC CLUB
	ALTO RIESGO	FERNANDO SAUX	B ORC CLUB
	ANTARES	EUGENIO MASTROIANNI	A PHRF
	ZHERO	JULIAN CASTRO	B PHRF
	CANTABRIA	OCTAVIO VELEZ	C PHRF
	PAZ	CARLOS DIAZ	D PHRF
	KRILL II	MARIANO ELOLA	E PHRF
	LOREN STAR	R. SORDELLI CARRERAS	S PHRF
2011	SUR	GUSTAVO SCIACCA	A ORC CLUB
	MOSTAZA	ALBERTO FOURCADE	B ORC CLUB
	USHUAIA	ANDRES SOMODI	C ORC CLUB
	PANDA II	MARIO BACCHELLI	A PHRF
	MOSTAZA	ALBERTO FOURCADE	B PHRF
	JOAN MIRO	GERARDO FLESCA	C PHRF
	JERINGA	PATRICIO ZANONI	D PHRF
	KRILL II	LUIS URGOITI	E PHRF
	LEJOS II	GUSTAVO KINACH	S PHRF
	LOREN STAR	R. SORDELLI CARRERAS	S PHRF
2012	ALCORNOQUE	GUILLERMO PIÑEYRO	A ORC CLUB
	INTREPID	RAUL REVORA	B ORC CLUB
	BICHO	JUAN MANUEL SAMPIETRO	C ORC CLUB
	MECANAU MAX	LUIS MIEULET	A PHRF
	MATILDE	MARIANO ELOLA	B PHRF
	ARAXI	FERNANDO JOCHOIAN	C PHRF
	ECOLOGICO	GUSTAVO SCHISANO	D PHRF
	BRUMA	ROBERTO ZULI	E PHRF
	LOREN STAR	REINALDO SORDELLI CARRERAS	S PHRF
2013	TATA	CARLOS E CAMPOLO	A ORC CLUB
	JET-STREAM	ENRIQUE G. BUSCH	B ORC CLUB
	USHUAIA	ANDRES SOMODI	C ORC CLUB
	ALCORNOQUE	PABLO PIÑEYRO	A PHRF
	USHUAIA	ANDRES SOMODI	B PHRF
	SATCHMO	SERGIO RODRIGUEZ	C PHRF
	BRISA	RAFAEL PRIETO	D PHRF
	LINCE	EDUARDO RIANCHO	E PHRF
	MARIA SOL	NESTOR OLABUENAGA	S PHRF
2014	CARLA C	DANIEL M. PERRONE	A ORC CLUB
	INTREPID	RAUL REVORA	B ORC CLUB
	SUALBACEAS.COM	LEONARDO VUGMAN	C ORC CLUB
	ALCORNOQUE	PABLO PIÑEYRO/GUILLE PIÑEYRO	A PHRF
	GERONIMO	NESTOR BETTINOTTI/PABLO GUISTI	B PHRF
	ARAXI	FERNANDO JOCHOIAN/ESTEBAN GOÑI	C PHRF
	ECOLOGICO	GUS SCHISANO/MARTIN SCHISANO	D PHRF
	MYSTIC II	ALFREDO PALAU/CACHO ARAMAYONA	E PHRF
	LORENSTAR2	REINALDO SORDELLI CARRERAS/R A	S PHRF
2015	ALCORNOQUE	PABLO PIÑEYRO/ANABELLA DAGNINO	A ORC CLUB
	AZUL MARINO	IGNACIO DOMÍNGUEZ	B ORC CLUB
	MADRUGADA	PATRICIO PIRÁN	C ORC CLUB
	ALCORNOQUE	PABLO PIÑEYRO/ANABELLA DAGNINO	A PHRF
	AVE NEGRA	NAHUEL WILSON	B PHRF
	BICHO	JUAN MANUEL SAMPIETRO	C PHRF
	TOKOTODUDU	VALERIA DELLA MAGGIORE	D PHRF
	MUSIC	DANIEL VERDIER	E PHRF
	TIRANA	JORGE MATERYN	S PHRF
2016	ALCORNOQUE	GUILLERMO PIÑEYRO/PABLO PIÑEYRO	A ORC CLUB
	PATAGONIA	JULIÁN DOMÍNGUEZ	B ORC CLUB
	MADRUGADA	PATRICIO PIRÁN/LUCAS CARISSIMI	C ORC CLUB
	ALCORNOQUE	PABLO PIÑEYRO/GUILLERMO PIÑEYRO	A PHRF

AVE NEGRA
MARIZUL

NAHUEL WILSON

B PHRF
S PHRF